

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL 2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas con once minutos del día sábado trece de julio de dos mil veinticuatro, a través de la plataforma electrónica Zoom, se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenos días, siendo las once horas con once minutos del día trece de julio del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

Secretaria General de Acuerdos, proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión no presencial, a través de la plataforma electrónica Zoom.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 40, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las señoras Magistrada y Magistrada en funciones que integran el Pleno se encuentran conectadas a la plataforma Zoom, a la que fueron previamente convocadas, encontrándose visibles la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y la Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras, por lo que existe quórum legal para la realización de esta Sesión no presencial.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias. Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión, proceda por favor Secretaria a dar cuenta del asunto a tratar en esta Sesión de Pleno.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un Cuaderno de Antecedentes identificado con la clave CA/017/2024, cuyos nombres de la partes actora y autoridad responsable se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: En atención al asunto enlistado, solicito atentamente a la Licenciada Liliana Félix Cordero, dé cuenta con el proyecto de Acuerdo Plenario del Cuaderno de Antecedentes 017 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras.-----

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA LILIANA FÉLIX CORDERO: Con la autorización del Pleno.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

El proyecto que se somete a su consideración, es el relativo al Acuerdo de Pleno referente al cuaderno de antecedentes 17 del año en curso, por el que se determina sobre las medidas de protección solicitadas por una ciudadana, ante posibles actos que, a su consideración, podrían actualizar violencia política contra las mujeres en razón de género ejercida en su contra por el Presidente Municipal y Tesorero, ambos del Municipio de José María Morelos, así como del Alcalde de Dziuche perteneciente al referido municipio. -----

En el proyecto, se propone declarar procedente la medida de protección a favor de la parte actora, pues es una obligación constitucional y convencional en materia de derechos humanos y de una vida libre de violencia que, cuando se denuncien agresiones contra las mujeres en el ámbito político, los juicios deben analizarse con perspectiva de género y en observancia a los principios de igualdad y no discriminación. -----

Lo anterior, toda vez que, en el escrito de demanda promovido por la referida actora, se advierte una solicitud de medida de protección dado que teme por su vida, integridad y seguridad, así como la de su familia y asesores, por tanto, ante el deber reforzado, buscando la protección, el respeto de su vida, integridad, seguridad, honor, y dignidad, la ponencia propone que se declare procedente la medida solicitada, a fin de evitar alguna lesión o daño. -----

Por ende, en consideración con el deber de garantía que las autoridades deben tomar para proteger y preservar los derechos humanos, se propone ordenar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, para que, conforme a sus atribuciones, de manera inmediata asigne la protección necesaria, continua y permanente a la parte actora en los términos solicitados, hasta que este Tribunal emita la resolución de fondo en el juicio de la ciudadanía. -----

Cabe mencionar que, todo lo anterior se determina sin prejuzgar sobre la determinación que en su momento emita el Pleno de este Tribunal. -----

Es la cuenta Magistrado Presidente y Magistradas. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. Estimadas Magistradas, queda a su consideración el proyecto de cuenta por si alguien quisiera hacer alguna consideración. -----

Creo que no hay alguna consideración, Secretaria por favor si no hay, tome la votación respectiva. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente. Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: A favor. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Acompaño la propuesta Secretaria. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Vista la aprobación del proyecto presentado, en el Cuaderno de Antecedentes CA/017/2024, se Acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO. Se declara procedente la medida de protección a favor de la parte actora. -

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo conforme a sus atribuciones, para que de manera inmediata asigne la protección necesaria, continua y permanente a la parte actora en los términos solicitados, hasta que este Tribunal emita la resolución que conforme a derecho proceda en el JDC o bien, hasta que la autoridad competente determine lo conducente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Secretaria General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno no presencial, con copia certificada del Acuerdo Plenario, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Y bien, siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión, siendo las once horas con diecisiete minutos del día que se inicia. Magistradas, Secretaria, público que amablemente nos acompañan. Es cuánto, muy buenos días. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

MAGISTRADA

CLAUDIA CARRILLO GASCA

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO